



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

(PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA)

La solicitud deberá efectuarse a través de la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<https://pau.apps.uclm.es/>).

También se accede a la solicitud mediante un link situado en la página principal llamado Solicitud de participación en pruebas de acceso

Para realizar la solicitud se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1) Acceder con su usuario y contraseña (en caso de no tenerlo registrarse en la aplicación siguiendo las instrucciones del enlace indicado)
- 2) Cumplimentar la solicitud de participación, teniendo en cuenta que se puede modificar, tantas veces como se quiera, dentro del plazo de solicitud, que estará comprendido entre el 16 de diciembre de 2020 y el 28 de enero de 2021 (*se admitirá una solicitud por persona y sólo será válida la última solicitud grabada*)
- 3) **Imprimir la solicitud y enviar a las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes correspondientes a su provincia**, para que, con el Vº Bº de la Inspección Técnica de Educación, sean remitidas al Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social.

Al objeto de que si tienen compromisos adquiridos en dichas fechas lo tengan en cuenta antes de realizar dicha solicitud, se comunica que las fechas de celebración de dichas pruebas serán:

Convocatoria Ordinaria: Días 7, 8 y 9 de junio de 2021 (corrección 10 y 11 de junio) y en **Convocatoria Extraordinaria:** Día 29, 30 y 1 de julio de 2021 (corrección 2 de julio).

Igualmente se recuerda que no deben concurrir en los participantes motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (Destacar entre dichos motivos el de parentesco. Es incompatible si se presenta un hijo/a o sobrino/a consanguíneo)

Los nombramientos serán irrenunciables salvo causa debidamente justificada y comunicada con la suficiente antelación, apelamos a la responsabilidad ya que es muy complicado realizar sustituciones de última hora cuando un profesor ya está nombrado.

Si resulta nombrado recibirá un mensaje en el correo electrónico que nos ha facilitado en su solicitud con las instrucciones que debe seguir para acceder a dicho nombramiento.

A petición de la Dirección General de Universidades y dada la especial situación pandémica que atravesamos y la elevada demanda de profesores necesarios para una correcta celebración de EvAU, los funcionarios interinos con contrato vacante de curso completo podrán solicitar dicha participación y podrán ser nombrados en aquellas materias en que las solicitudes recibidas de profesores funcionarios de carrera no alcancen para cubrir las necesidades existentes.

Celebrado el sorteo de selección de solicitantes, la Subcomisión Organizadora de las Pruebas designará y constituirá los tribunales necesarios, durante el próximo mes de mayo.

NOTA. - Los profesores de Educación Secundaria que, a su vez, sean asociados de la U.C.L.M., deben realizar la solicitud como profesores de Educación Secundaria.